

Microbiología, del Departamento de Microbiología, a D. Juan José Rubio Coque.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse

en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 24 de marzo de 1998.

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 20 de marzo de 1998, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrige error en la de 9 de marzo de 1998, por la que se convoca a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido error en la Resolución de esta Universidad de 9 de marzo de 1998, por la que se convoca a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, publicada en el D.O.E. n.º 34, de 26 de marzo de 1998, se procede a su corrección:

En la página 1950, Anexo I de la citada convocatoria, en la plaza de referencia: 58/04, donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Historia del Arte de la Edad Moderna», debe decir: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Historia del Arte en la Edad Moderna II».

Badajoz, 20 de marzo de 1998.

El Rector, P.O.
el Vicerrector de Profesorado y Departamentos,
FLORENTINO DE LOPE REBOLLO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 31 de marzo de 1998, por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de Fábrica de la Concentración Parcelaria de la Zona de Mirandilla.

Por Decreto de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura de 19 de mayo de 1992, se declaró de utilidad pública y urgente ejecución la Concentración Parcelaria de la Zona de Mirandilla (Badajoz).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, la Dirección General de Estructuras Agrarias ha redactado y somete a la aprobación de esta Consejería el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de Fábrica de la Zona de Concentración Parcelaria de Mirandilla (Badajoz), que se refiere a las obras de la red de caminos.

Examinado el referido Plan, esta Consejería estima que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 61, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

Por todo ello,

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º - Se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras, redactado por la Dirección General de Estructuras Agrarias, para la Zona de Concentración Parcelaria de «Mirandilla» (Badajoz), declarada de utilidad pública por Decreto de la Consejería de Agricultura y Comercio de 19 de mayo de 1992.

ARTICULO 2.º - De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se considera que las obras de red de caminos y obras de fábrica quedan clasificadas de Interés General en el grupo «a)» del artículo 61 de dicha Ley.

ARTICULO 3.º - Las obras deberán iniciarse antes de que terminen los trabajos de Concentración Parcelaria.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Por la Dirección General de Estructuras Agrarias, se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 31 de marzo de 1998.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 24 de marzo de 1998, por la que se reconoce a «El Duende» como Escuela de Animación Infantil y Juvenil de Tiempo Libre.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo tercero, punto 2 del Decreto 74/1986, de 16 de diciembre, por el que se regulan las Escuelas de Animación Infantil y Juvenil de Tiempo Libre en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Comprobado que la documentación presentada en esta Consejería de Educación y Juventud por Doña Esther Ramos Esteban reúne los requisitos exigidos en el articulado del Decreto referenciado.

Visto el informe favorable y la propuesta de la Dirección General de Juventud,

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º - Reconocer oficialmente a la Escuela de Animación Infantil y Juvenil de Tiempo Libre «El Duende» con capacidad suficiente para titular monitores, directores, o coordinadores y animadores de Tiempo Libre Infantil y Juvenil.

ARTICULO 2.º - Inscribir a la citada Escuela en el Registro de Escuelas de Animación Infantil y Juvenil de Tiempo Libre de Extremadura, con el número 17, visando a tal efecto sus estatutos.

ARTICULO 3.º - La referida Escuela vendrá obligada al cumplimiento de cuantas prescripciones contiene el Decreto 74/1986, de 16 de diciembre, en cuanto a profesorado e impartición de cursos, y a remitir a la Administración la documentación precisa para el conocimiento de sus actividades.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 24 de marzo de 1998.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ORDEN de 30 de marzo de 1998, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria para otorgar ayudas a la investigación e innovación educativa en el ámbito de la Cultura Extremeña.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden de 18 de febrero de 1998 (D.O.E. n.º 22, de 24 de febrero de 1998), por la que se convocan ayudas a la investigación e innovación educativa en el ámbito de la Cultura Extremeña.

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria para otorgar ayudas a la investigación e innovación educativa en el ámbito de la Cultura Extremeña, a las siguientes personas:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Angel Benito Pardo.

Vocales:

D. Francisco Galván Palomo.

D. Juan Gallardo Calderón.

D. José Carlos Gómez Carretero.

D.ª Leonor Margallo González.

Secretaria: D.ª Manuela del Río Montero.